



DOCUMENTO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD OBJETO DE AYUDA FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO DE DETERMINADOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DE LA AYUDA

Actuación C19.I01.P01

A efectos de poder acceder a la condición de beneficiario de la ayuda financiada con recursos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), de conformidad con las obligaciones y principios establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y con lo establecido en la Orden EFP/440/2023, de 24 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se realiza la convocatoria para el año 2023, para la creación de una red estatal de Centros de Capacitación Digital en entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea

D./Dña., con DNI:

En representación de:

Con CIF: y domicilio social:

.....

EXPONE

Que publicada la propuesta de resolución definitiva para la concesión de una subvención de conformidad con lo establecido en la Orden EFP/440/2023, de 24 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se realiza la convocatoria para el año 2023, para la creación de una red estatal de Centros de Capacitación Digital en entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea

DECLARA

- Que presenta contrato de subcontratación de las actividades objeto de las ayudas para la creación de una red estatal de Centros de Capacitación Digital en entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, para su autorización.
- Que no es posible presentar el contrato con carácter previo a la resolución de concesión, y solicita la autorización previa al órgano concedente.





UE23

Que el contrato o convenio suscrito para acordar la subcontratación, deberá acreditar que se recogen las garantías precisas para el tratamiento de datos de carácter personal, debiendo incluir las cláusulas necesarias para su cumplimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Que conoce que habrá de prever los mecanismos para asegurar que los subcontratistas cumplan con el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente», así como lo previsto en el artículo 8 de la anteriormente citada Orden MFP 1030/2021, de 29 de septiembre y en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

..... de de 2023

Fdo.